



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizado el período de exposición pública del expediente número 3 de suplemento de crédito, del presupuesto en vigor, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 26 de julio de 2018, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, cuyo detalle es el siguiente:

Presupuesto de gastos		
Partida	Denominación	Créditos iniciales
171-623	Maquinaria. Parques y jardines	12.000,00 euros
171-631	Acondicionamiento parques	30.000,00 euros
	Total	42.000,00 euros
Presupuesto de ingresos		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Previsiones iniciales
870	Remanente Tesorería	42.000,00 euros
	Total	42.000,00 euros

Conforme el artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Corral de Almaguer, 14 de septiembre de 2018.–La Alcaldesa, Juliana Fernández de la Cueva Lominchar.
N.º I.-4552